



República de Chile
Provincia de Linares
Administración

DECRETO EXENTO N° _____

PARRAL,

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
3. El Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. El Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Consejo Comunal de Parral, celebrado el 28 de junio de 2021.
5. La Declaración de Asunción de funciones efectuados por el Decreto Afecto N° 1.182 del 29 de junio de 2021.
6. El Decreto Exento Siaper N° 1229 de fecha 18.07.2024, que designa como Secretario Municipal subrogante a don Tomas Romero Parada, Jefatura grado 9° E.M.S.

CONSIDERANDO:

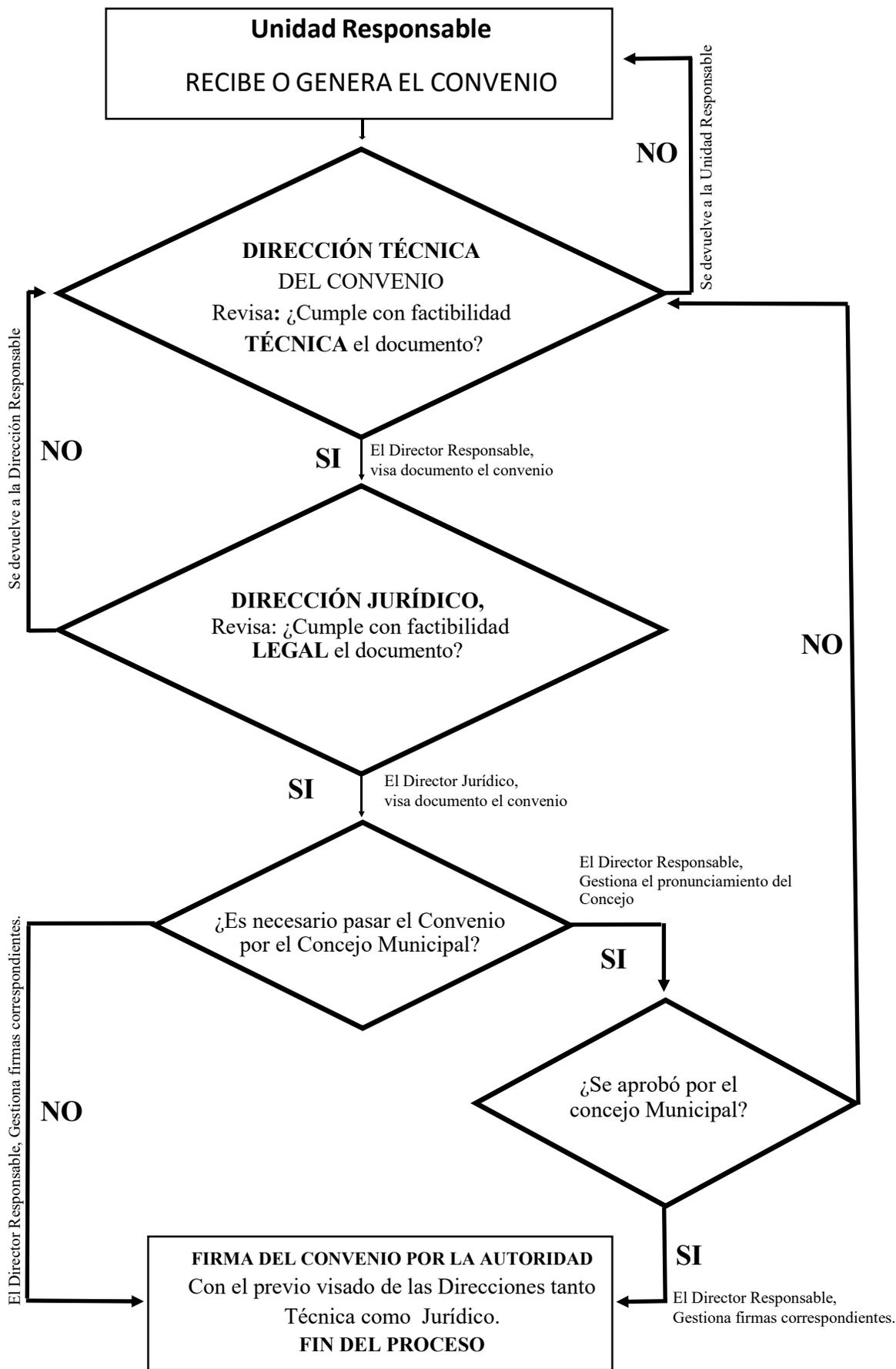
1.- **Que**, surge la necesidad de contar con un instrumento de apoyo a la gestión que describa los aspectos operativos y procedimientos administrativos, con la finalidad de generar y facilitar la comunicación con las diferentes Direcciones y Unidades Municipales y desarrollar nuevas oportunidades de mejorar los procesos.

DECRETO:

APRUEBASE, el “Protocolo para el proceso de firma de los convenios de la Ilustre Municipalidad de Parral” el cual forma parte íntegra de este decreto.



PROTOCOLO PARA EL PROCESO PARA FIRMA DE CONVENIOS”





República de Chile
Provincia de Linares
Administración

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y PUBLÍQUESE EN PAGINA WEB MUNICIPAL



TOMAS ROMERO PARADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN:

Copias en Papel:

1. Oficina de Partes.
2. **Copias en Digital:** todos@parral.cl

V°B ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MICHELE HIRIBAREN TARICCO

